Gobernación del CAUCA

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4069-2025.

PROCESO	**DC-SDEC-MC-012-2025**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ CC 25288180
PLAZO	El periodo de ejecución del convenio será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE **($71.920.000)**
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS Alcance del objeto a contratar: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO “DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Entre los suscritos a saber, **ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 48.601.019 de Popayán - Cauca, debidamente delegada mediante Decreto 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024 y quien para los efectos de la presente Acta de la suspensión No. 1 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** por una parte y por otra **SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 25288180 y quien para los efectos de la presente suspensión se denominará **la CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión No. 1 del Contrato Nro. 4069-2025, previas las siguientes consideraciones: **1).** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA y SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ, suscribieron el contrato electrónico No. 4069-2025, a través de la plataforma SECOP II, el pasado 23 de diciembre de 2025. **2)**. El 24 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio. **3).** Que la contratista mediante solicitud del 26 de diciembre de 2025, complementada el 29 de diciembre de 2025 mediante mensaje público en SECOP II, solicito la suspensión del contrato hasta el 02 de febrero de 2026. **4)** Que la supervisión del contrato considera viable que se suspenda, para ello mediante oficio de solicitud fechada el 29 de diciembre de 2025, dio visto bueno y avalo proceder a suspender el contrato en cita. **5).** Que el contrato se encuentra vigente y de conformidad con el sustento técnico, jurídico y económico, es viable realizar la suspensión

solicitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: suspender el contrato 4069-2025, hasta el 02 de febrero de 2026 o hasta tanto cesen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **PARAGRAFO.** El tiempo de suspensión no se computará en el plazo del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente acta de suspensión Nro. 1 se considera perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP ll.